

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

29 de enero, 2015

ACTA No. 2400-2015

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Grethel Rivera Turcios
Mainor Herrera Chavarría
Mario Molina Valverde
Orlando Morales Matamoros
Marlene Viquez Salazar
Alfonso Salazar Matarrita

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Karino Lizano, Auditor Interno
Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica

Se inicia la sesión al ser las quince horas y treinta minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenas tardes. Iniciamos la sesión 2400-2015 de hoy 29 de enero, 2015 con la agenda que ustedes tienen para su consideración.

MARLENE VIQUEZ: Buenas tardes a todas y todos. Es para solicitarle respetuosamente a este Consejo Universitario incluir en el apartado de correspondencia una nota que hoy en la mañana hice entrega, para que se considere.

GRETHEL RIVERA: Con respecto a la solicitud que hace doña Marlene, esa nota la recibimos el día de hoy a la 1:08 pm. Yo quisiera pedir que esa nota se viera más bien en la próxima sesión para tener tiempo suficiente de analizarla. No sé si los compañeros la sesión pasada se sintieron igual que yo y de alguna manera lo dije, que el documento que doña Marlene presentó era como de 14 páginas y que fue entregado el mismo día y que ameritaba un análisis más profundo e igual que

esta nota que entró a la 1:00 pm, yo la vi como a la 1:30 pm casi las 2:00 pm, y no quisiera que me suceda lo mismo.

Además, en algún momento, no sé si eso está en el reglamento o lo acordamos, de que los documentos los íbamos a presentar con antelación de al menos 24 horas, precisamente para eso, para analizarlos y traer alguna respuesta.

De manera que solicito respetuosamente que este documento de doña Marlene lo veamos la próxima sesión para poder analizarlo y ver de qué trata.

MARLENE VIQUEZ: Mi nota es muy sencilla doña Grethel, son dos páginas si acaso, no tiene mayor cosa, nada más hago una consulta muy breve y quiero expresar una preocupación.

Al día de hoy nunca he visto que nadie se oponga cuando el señor Rector presenta un documento que se debe incluir de urgencia y que requiere ser analizado por el Consejo Universitario. Es algo muy directo y considero que tengo todo el derecho de incluirlo y que una vez conocido, entonces si ustedes consideran que se analice en otro momento, se analizará en otro momento, pero que la nota sí se incluya, además debo aclarar que la nota la entregué hoy a las 7:00 am., no la entregué a la 1:00 pm.

MARIO MOLINA: En relación con este mismo tema, aquí estoy viendo en la pantalla una nota para incluir en la agenda del Consejo Universitario enviada por Ivania para todos nosotros y tiene fecha de hoy a las 3:20 pm, es decir de hace 10 minutos.

De modo que por homologación si vemos esta nota de la Rectoría, la 053-2015, pues perfectamente podríamos entrar a ver la de doña Marlene que fue entregada con mayor antelación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La nota que estoy enviando ahora es a raíz de una solicitud que hizo doña Ana Cristina Pereira ahora en la mañana y que por fecha no puede posponerse, porque de lo contrario quedaríamos sin nombramientos en la Dirección Financiera y en la Dirección de Asuntos Estudiantiles, salvo que este Consejo Universitario decida lo contrario.

Con la agenda que ustedes tienen para su consideración, salvo la nota de incluir de doña Marlene y el oficio que he tenido que enviar ahora a raíz de una correspondencia que recibí de la señora Vicerrectora Ejecutiva, ¿tienen alguna otra observación? ¿No hay? Entonces la aprobamos de esa manera.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DE ACTAS Nos. 2395-2015 y 2396-2015

III. CORRESPONDENCIA, REF.CU.037-2015

1. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el que solicita se realicen los respectivos nombramientos de los miembros titulares del TEUNED faltantes. REF. CU-005-2015
2. Nota del jefe de la Oficina de Contabilidad General, en el que remite los informes de la Auditoría Externa del 2013, realizada por el Despacho Carvajal. REF. CU-008-2015
3. Nota del jefe del Servicio Médico, en el que solicita prórroga hasta el 06 de junio del 2015, para presentación de una propuesta de política institucional, en relación con el VIH-SIDA. REF. CU-009-2015
4. Nota del jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de Ley “APROBACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Expediente No. 19.359. REF. CU-010-2015
5. Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la lista de funcionarios interesados en ocupar la plaza vacante en el Consejo de Becas Institucional (COBI). REF. CU-802-2014
6. Nota del jefe a.i. de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de Ley “REFORMA DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY N. 7169, PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO”, Expediente No. 19.263. REF. CU-011-2015
7. Nota del jefe a.i. de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de Ley “CREACIÓN DE LAS ESCUELAS CIENTÍFICAS DE COSTA RICA”, Expediente No. 19.262. REF. CU-013-2015
8. Nota del señor Orlando Morales, Consejal Externo sobre documento titulado “LA COPIA O PLAGIO: UN MAL INSTITUCIONAL”. REF. CU-015-2015
9. Nota de la jefa de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite el Folleto de Inscripción a la Educación Superior Estatal Costarricense 2015-2016. REF. CU-017-2015
10. Nota del señor Rector, en el que remite la Resolución No. 016-2015, referente a los aranceles para las carreras de Ingeniería. REF. CU-018-2015
11. Nota de la jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite la Estructura Presupuestaria del año 2015. REF. CU-027-2015

12. Nota de la jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que informa sobre la actualización del monto que se paga por dietas a la miembros externos del Consejo Universitario, durante el Ejercicio Económico 2015 REF. CU-028-2015
13. Nota del Auditor Interno, en el que solicita una revaloración salarial. REF. CU-029-2015
14. Nota del Consejo de Rectoría, sobre la Licitación Pública Internacional EDU-UNED-25-LPI-B-2014LPI-000003 Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “Adquisición de CORE y SWITCH de Distribución”. REF. CU-031-2015
15. Nota de la señora Marlene Viquez sobre su disconformidad por lo actuado por el señor Luis Guillermo Carpio, rector, mediante el oficio OJ-2014-311, en el proceso de conocimiento de las medidas cautelares que interpuso la representante estudiantil, Isamer Sáenz ante el Tribunal Contencioso Administrativo. REF. CU. 041-2015
16. Nota de la Oficina Jurídica sobre “Cambio en las especificaciones de la servidumbre del CITTED”. REF. CU. 042-2015
17. Nota del señor Luis Guillermo Carpio, en la que solicita el nombramiento de la señora Mabel León como directora Financiera y la señora Raquel Zeledón como directora interina de Asuntos Estudiantiles. REF. CU. 043-2015

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Notas de la coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre la información de los funcionarios interesados en formar parte del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED) en dos plazas de miembro titular vacantes. REF. CU-530 y 575-2014
2. Nombramiento de la señora Lizette Brenes como rectora a.i.
3. Nota de la señora Adriana Oviedo, coordinadora del Programa de Teletrabajo sobre la Versión Final de la Carta Constitutiva de Teletrabajo. Además Estudio Funcional en correspondencia con la Estructura Actual del Programa de Teletrabajo. REF. CU. 033-2015 y REF. CU. 804-2014
4. Nota de la jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, sobre posibles incumplimientos por parte de las autoridades superiores en referencia a la normativa interna y nacional. REF. CU-644-2014

5. Nota del señor Luis Guillermo Carpio, sobre la solicitud de la funcionaria María Elena Fournier referente al correo electrónico enviado por el señor Mario Molina, miembro del Consejo Universitario. REF. CU. 398-2014
6. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que la señora Ana Cristina Pereira no cuenta con los requisitos para ejercer el puesto de Vicerrectora Ejecutiva. REF. CU-790-2013
7. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que manifiesta su preocupación, por cuanto considera que en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2322-2014, Art. III, inciso 8), celebrada el 6 de marzo del 2014, no se da respuesta a lo indicado en el último párrafo de su nota. REF. CU-161-2014
8. Solicitud de la señora Rosa María Vindas para que le expliquen qué debe de entender como “mantener sus derechos laborales”, según acuerdo del Consejo Universitario aprobado en firme en la sesión No. 2328-2014, del 27 de marzo del 2014. REF. CU. 242-2014
9. Nota del secretario del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el que solicita al Consejo Universitario que una vez que se pronuncie sobre el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión 1811-2014, Artículo II, inciso 8), se informe a ese Tribunal. REF. CU-332-2014
10. Nota del jefe de la Oficina Jurídica, sobre solicitud planteada por el Tribunal Electoral Universitario mediante oficio TEUNED-056-14 del 24 de abril pasado (REF. CU-247-2014). REF. CU-355-2014
11. Nota del grupo artístico Arte Expansivo en Spiral, en la que informan sobre la extinción del grupo y plantean recomendaciones a la Universidad, que podrían permitir que futuros proyectos puedan existir. REF. CU-373-2014
12. Nota del secretario del Consejo Editorial, en el que se propone al Consejo Universitario que la Librería Virtual lleve el nombre de Alberto Cañas. REF. CU-462-2014
13. Nota de la Vicerrectora Ejecutiva, referente al oficio de la señora Rosa María Vindas, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, referente a su preocupación por la falta de aplicación de la normativa interna y el estado de la esa oficina en el momento de su reincorporación. REF. CU-466-2014
14. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre el Reglamento de Becas con los permisos del AMI. REF. CU. 481-2014
15. Nota del señor Luis Guillermo Carpio, Rector, sobre dictamen de la Oficina Jurídica, en relación con los casos de graduación de honor. Además, correo del estudiante Jorge Lacayo, en que manifiesta su inconformidad por el trato

desigual que se le ha dado a su caso. REF. CU-544-2014 y REF. CU-574-2014

16. Nota de la jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con la resolución del permiso sin goce de salario de la señora Karla Salguero. REF. CU-592-2014
17. Nota del jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de ley “REFORMA PARCIAL Y ADICIÓN A LA LEY N.1362, “CREACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA”, DEL 8 DE OCTUBRE DE 1951 Y SUS REFORMAS”. REF. CU-551-2014
18. Documentos relacionados con la destitución de la Srta. Isamer Sáenz, Presidenta de la FEUNED:
 - a. Nota de la Comisión de Enlace Institucional, en el que presenta protesta sobre la decisión tomado por el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), respecto a la situación de la Srta. Isamer Sáenz Solís. Además correo enviado por la Srta. Isamer Sáenz, Presidenta de la FEUNED, en el que remite el acuerdo de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes (FEUNED) y el Tribunal Electoral Estudiantil de la UNED (TEEUNED). También, correo de la Sra. Georgeanela Mata, Representante Estudiantil del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional y Fiscal de la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica y el Caribe, en el que remite el Pronunciamiento de la Federación de Estudiantes Universitarios y el Caribe (FEUCA). REF. CU-566-2014, REF. CU-570-2014 y REF. CU-571-2014
 - b. Nota de la junta directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que informa que la FEUNED no nombrará representante estudiantil para integrar el jurado calificador que designará a los funcionarios y estudiantes distinguidos del 2014. REF. CU-569-2014
 - c. Acuerdo firmado por un grupo de 45 estudiantes de la UNED, en el que solicitan al Consejo Universitario que le dé la importancia que amerita el asunto referente al acuerdo del TEUNED sobre la destitución de la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Srta. Isamer Sáenz, y se pronuncie al respecto. REF. CU-583-2014
 - d. Nota en la que se indica el nombre de 22 estudiantes que externan que no toda la población estudiantil apoya los actos de manifestación que la FEUNED ha convocado en días anteriores. REF. CU-590-2014
 - e. Correo remitido por la señora Marlene Víquez Salazar en relación con el correo enviado por la señora Nora González Chacón, coordinadora del

Programa de Agenda Joven, sobre la convocatoria de apoyo a estudiantes y por la gobernabilidad en la UNED. Propuesta de la señora Marlene Viquez sobre dicho correo. REF. CU. 596-2014 y REF. CU. 629-2014

- f. Nota del señor Carlos Morgan Marín, en la que hace preguntas referentes a la ausencia de norma jurídica que habilite al TEUNED para quitar la credencial de un integrante del Consejo Universitario. REF. CU-617-2014
- g. Nota del director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que externa al Consejo Universitario la preocupación por la falta de representación estudiantil en las sesiones desde el 05 de agosto y las consecuencias que eso conlleva. REF. CU-628-2014
- h. Acuerdo tomado por el Tribunal Electoral Universitario en la sesión 1021-2014, Art. II, del 1 de octubre, 2014, sobre la destitución de la señorita Isamer Sáenz Solís. REF. CU. 637-2014
- i. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral, en el que comunica las respuestas al señor Carlos Manuel Morgan, sobre las preguntas referentes a la ausencia de norma jurídica que habilite al TEUNED para quitar la credencial de un integrante del Consejo Universitario. REF. CU-656-2014
- j. Nota firmada por estudiantes de diferentes centros universitarios, en el que presentan un pronunciamiento titulado "EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA". REF. CU-657-2014
- k. Nota del señor Carlos Morgan, sobre la denuncia por presunto prevaricación del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el caso de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario. Además, correo de la señora Marlene Viquez, en el que presenta propuesta de acuerdo referente a la nota enviada por el Sr. Carlos Morgan. REF. CU-682-2014 REF. CU-683-2014
- l. Acuerdo del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), referente a la nota enviada por el Sr. Carlos Morgan al Consejo Universitario, en contra del ese Tribunal. REF. CU-687-2014
- m. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en relación con la nota de fecha 27 de octubre del 2014, enviada por el señor Carlos Manuel Morgan Marín al TEUNED. REF. CU-703-2014
- n. Nota de asambleístas de las asociaciones afiliadas a la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que exigen que se respete la autonomía

del movimiento estudiantil de la UNED y externan el apoyo en forma incondicional a la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Isamer Sáenz Solís. REF. CU-723-2014

- ñ. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral de la UNED (TEUNED), sobre ampliación al acuerdo de la sesión 1026-2014, relacionado con el caso del señor Carlos Morgan Marín. REF. CU-724-2014
- o. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que remite al Consejo Universitario la Resolución No. 2014016979 de la Sala Constitucional, sobre el recurso de amparo presentado por el Sr. Celín Arce Gómez, Expediente 12-010360-0007-CO. REF. CU-705-2014
- p. Correo electrónico del señor Celín Arce, en el que remite copia de la resolución No. 2965-2014 dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, sobre la medida cautelar anticipada solicitada por Isamer Sáenz Solís. REF. CU. 774-2014
- q. Nota del director de la Escuela de Ciencias de la Administración, sobre la situación de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario y solicita al Consejo Universitario que presente una propuesta de solución ante la Asamblea Universitaria Representativa. REF. CU-751-2014
- r. Nota de la Presidenta y Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario sobre el comunicado enviado por la presidenta de la Federación de Estudiantes a la comunidad universitaria, titulado: "Asamblea General de Estudiantes ratifica apoyo incondicional a su representante estudiantil ante el Consejo Universitario. REF. CU-782-2014
- s. Nota del jefe de la Oficina Jurídica, sobre copia de la resolución No. 579-2014 emitida por el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, por medio de la cual rechazó de plano, por extemporáneo, el recurso de apelación interpuesto por Isamer Sáenz, en contra de la resolución dictada por el Juez Francisco Hidalgo, que rechazó la solicitud de medida cautelar planteada. REF. CU-798-2014
- t. Nota de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional (FEUNA), Federación de Estudiantes de la Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC), Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) y Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia (FEUNED), en el que solicitan que se respete la autonomía del movimiento estudiantes y se reincorpore a la Presidenta de la FEUNED ante el Consejo Universitario. REF. CU-808-2014

- u. Nota de la junta directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que se ratifica lo indicado por la asamblea general de estudiantes de la FEUNED, sobre el apoyo incondicional a su presidenta y representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Isamer Sáenz Solís y el respeto a la autonomía del movimiento estudiantil. REF. CU-002-2015
- 19. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con la interpretación del artículo 31 del Estatuto Orgánico. REF. CU-711-2014.
- 20. Nota de la coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que realiza consultas sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, relacionado con la aplicación del redondeo en las calificaciones obtenidas por los candidatos al concurso interno 14-07. REF. CU-748-2014
- 21. Nota de la jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que mantiene las dudas razonadas que manifestó referente al cumplimiento de requisitos de las vicerrectoras nombradas en la Vicerrectoría Académica y en la Vicerrectoría Ejecutiva. REF. CU-758-2014
- 22. Nota de la directora a.i. del Instituto de Estudios de Género, en relación con la información inexacta enviada por la Defensoría de los Estudiantes y la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, sobre el “Día Internacional del Hombre”. REF. CU-783-2014

V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me ha solicitado doña Ligia Picado un espacio en sesión y me decía que prefería que fuera al inicio. Entonces, si les parece y si no hay objeción la recibimos, ella quiere conversar con nosotros a raíz de que se retira de la institución a partir de mañana y creo que es prudente y bajo toda consideración que le demos el espacio.

La señora Ligia Picado ingresa a la sala de sesiones.

En un principio usted me decía que tenía interés de que estuviéramos todos presentes, don Orlando está atrasado, tiene un asunto personal que atender. No nos da hora cierta de llegada, entonces ¿una es que iniciemos sin él doña Ligia o

lo esperamos? Le damos la bienvenida a este Consejo Universitario y le damos la palabra.

LIGIA PICADO: Nadie me ha dicho nada de que venga al Consejo Universitario, pero no me podía ir sin decirles hasta luego, muy contenta y agradecida con ustedes por la amistad que han tenido conmigo y siempre tan especiales y también por los correos que he recibido de algunos de ustedes, les agradezco mucho y hasta me hicieron llorar y no podía irme sin decirles hasta luego. Agradecerles por todo y desearles muy buena suerte a todos. Me voy muy feliz, muy agradecida, muy satisfecha con el trabajo que cumplí aquí en el Consejo, siempre tratando de hacerlo de la mejor manera, siempre cumplida y siempre trabajando como si fuera el primer día.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Como Rector en este caso, compañeros de tantos años doña Ligia me corresponde agradecerle todo el trabajo que ha hecho por la institución.

Hoy casualmente estaba haciendo una nota para sustituir a don Alverto Cordero y a doña Adelita Sibaja y pensaba en eso, de que después de tantos años de estar aquí, mucho de lo que es la institución es por el aporte individual o grupal que en algún momento hicimos.

Creo que eso hay que agradecerlo y quiero dejar patente ese agradecimiento y decirle algo que en realidad siempre se lo digo a las personas que me ha correspondido de alguna u otra manera despedirme por una jubilación, que aquí no termina nada, todo lo contrario, aquí empieza algo.

La palabra jubilado viene de júbilo, el saber vivir y yo lo que le pido más bien en este caso es fortaleza, bendiciones para que pueda disfrutar de su pensión en unión de toda su familia, porque en realidad el tener un privilegio de retirarnos a estas edades en una universidad o de una institución como la UNED, es realmente una bendición, que muy pocas personas lo tienen y que lo que nos queda ahora es aprovecharlo y pedirle a Dios que le de salud, fortaleza y mucha vida para que disfrute de una manera bonita, linda y como usted quiera sobre todo vivirla.

ALFONSO SALAZAR: Doña Ligia, ya tuvimos oportunidad en la Comisión Plan Presupuesto, pero voy a aprovechar esta oportunidad en actas para manifestar que su presencia aquí es algo que este Consejo debe mantener siempre en recuerdo para que en el futuro cualquiera de las personas que por cualquier motivo tengan que retirarse y que hayan contribuido a este Consejo Universitario, el Consejo les reconozca como Consejo Universitario precisamente el esfuerzo, los años de dedicación que fueron puestos al servicio del Consejo y por medio de él, al servicio de la institución.

Ya no me queda más que reiterarle mi felicitación y mis mejores deseos para que en esta nueva etapa de su vida, sea aprovechada al máximo y si ha disfrutado su

paso por la UNED, seguirá disfrutando el paso que usted dé para en todas sus labores más personales, que de otras demandas. Muchas felicidades.

MARLENE VIQUEZ: Expresarle a Ligia que para mí, su jubilación, por un lado me causa nostalgia, pero por otro me alegra muchísimo que tenga la oportunidad de disfrutar de una jubilación muy merecida y que no todos los unedianos tendrán la oportunidad de jubilarse tan joven como se está jubilando usted.

Usted ingresó con la UNED en la Dirección de Centros Académicos, en particular en matemáticas cuando nosotros estábamos laborando allá por la Corte Suprema de Justicia; siempre la recuerdo Ligia, desde el primer día hasta hoy, siempre bien vestida, bien cuidada, con su discreción, esforzada, con unos principios y unos valores que la han caracterizado.

Yo estoy segura que Dios la va a proteger muchísimo, es una mujer muy bendecida, va a disfrutar más de sus hijos, de su familia y es una etapa más, le puedo asegurar que tiene más cosas positivas que otras cosas. Así que muchas bendiciones.

MAINOR HERRERA: Expresarle a Ligia lo mismo que le decía en la Comisión Plan Presupuesto, primero un agradecimiento por todo el apoyo que nos ha dado en la comisión, siempre muy ordenada y muy puntual con sus documentos, tengo que dejar en actas que esta comisión queda al día en lo que respecta a doña Ligia, también señalar que de doña Ligia siempre recibí más de lo que le solicité.

Darle gracias a Dios porque fue mi compañera de trabajo en estos años en el Consejo Universitario, desearle mucho éxito en esta nueva etapa de su vida, Ligia siempre cuente con un amigo, aquí y donde esté.

GRETHEL RIVERA: Ligia, el martes estuvimos hablando bastante en la Comisión Plan Presupuesto en el espacio que se abrió y que a mí me faltó decirle en lo que le expresé, iba también en nombre de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil.

Lo que quiero reiterarle es el asunto que tratamos del desapego, que es tan importante y que usted lo ha llevado me dijo como por nueve años de postergación, pero que tal vez en los últimos tiempos pensó más que este año se iba a retirar.

Que tenga presente eso, que nosotros cumplimos ciclos en la vida, como lo han expresado aquí, usted ha laborado con mucho compromiso y amor a la institución, pero ya ese ciclo terminó y usted tiene que empezar uno nuevo y me parece que va a ser un ciclo muy bonito, muy interesante y que ahí es donde consiste el desapego que debe tener de entregarse a su proyecto de vida como jubilada y dejar “de lado” su labor en la UNED para que pueda mental, físicamente y desde el corazón iniciar cosas nuevas.

En sanas palabras, no la quiero ver por aquí a menos de que tenga que venir a hacer algún trámite porque ya usted tiene que tener otras misiones en su vida. Mucha suerte y que disfrute todo lo que le llegue.

ILSE GUTIERREZ: Igualmente, me uno a todas las palabras que han dicho los compañeros, pero sobre todo agradecerte por solicitar este espacio y dejarnos estas palabras porque eso es importante. Uno se siente realmente importante cuando una persona antes de irse, lo toma a uno en cuenta. Eso es lo que más aprecio.

Yo te he llegado a conocer aquí en el Consejo Universitario y he aprendido muchísimo y te voy a decir qué es lo que más he aprendido, la disciplina de hacer ejercicio, esa forma de siempre evitar el sedentarismo y creo que eso lo debíamos hacer todos para poder llegar a esa etapa bien a nivel físico y más bien te deseo lo mejor, yo sé que lo vas a disfrutar muchísimo, usted sabe disfrutar la vida y te deseo lo mejor, muchas bendiciones, salud y que esa etapa que se viene la disfrutes muchísimo.

MARIO MOLINA: Ligia, como bien lo han dicho los otros compañeros, la vida se vive por etapas y a partir de mañana usted inicia una nueva etapa de su vida, desearle de todo corazón lo mejor de la vida, que le vaya muy bien.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pues así es la vida, unas cosas terminan, otras que empiezan.

KARINO LIZANO: Ligia, unirte a todos los deseos de éxito que han expresado las señoras y señores consejales, agregar que haya mucha bendición en su vida, usted es una persona que indudablemente durante toda su vida laboral y no tengo ninguna duda que en el plano personal, laboral y familiar sembró buenas semillas y llegó el tiempo de recoger esa cosecha y es una cosecha abundante y espero que usted la disfrute bastante.

He disfrutado mucho su amistad, la aprecio mucho y quiero reiterar que en mí va a encontrar siempre una persona que la va a escuchar y espero que no perdamos el contacto.

LIGIA PICADO: Muchas gracias a todos, a doña Ana Myriam, a todos los compañeros y ojalá que cuando venga que Grethel no me vea, pero ni modo. Aquí los llevaré en mi corazón, buenas tardes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Disfrútelo a plenitud. Antes de que se retire de la sala de sesiones, los compañeros y compañeras del Consejo quieren hacer entrega de un pequeño presente para usted.

La señora Ligia Picado se retira de la sala de sesiones.

A PARTIR DE ESTE MOMENTO POR PROBLEMAS TECNICOS NO SE PUDO GRABAR LA SESION Y POR LO TANTO NO SE PUDO TRANSCRIBIR

II. APROBACION DE ACTAS Nos. 2395-2015 y 2396-2015

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos las actas Nos. 2395-2015 y 2396-2015 para aprobación. ¿Alguna observación? No hay, entonces las aprobamos.

Se aprueban las actas Nos. 2395-2015 y 2396-2015 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

Se somete a consideración del Consejo Universitario la propuesta de acuerdos de la correspondencia (REF.CU-037-2015), presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

1. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el que solicita se realicen los respectivos nombramientos de los miembros titulares del TEUNED faltantes.

Se conoce oficio TEUNED-001-15 del 14 de enero del 2015 (REF. CU-005-2015), suscrito por la señora Gisselle Gómez Ávalos, vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1035-2015, Art. III, celebrada el 13 de enero del 2015, en el que solicita que, a la mayor brevedad posible, se realicen los respectivos nombramientos de los miembros titulares del TEUNED faltantes, dada la complejidad y responsabilidad que implica la logística de los procesos electorales que deben realizarse en el 2015.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio TEUNED-001-15 del 14 de enero del 2015 (REF. CU-005-2015), suscrito por la señora Gisselle Gómez Ávalos, vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1035-2015, Art. III, celebrada el 13 de enero del 2015, en el que solicita que, a la mayor brevedad posible, se realicen los respectivos nombramientos de los miembros titulares del TEUNED faltantes, dada la complejidad y responsabilidad que implica la logística de los procesos electorales que deben realizarse en el 2015.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la solicitud del Tribunal Electoral Universitario y realizar a la mayor brevedad posible los nombramientos de los miembros del TEUNED faltantes.

ACUERDO FIRME

2. **Nota del jefe de la Oficina de Contabilidad General, en el que remite los informes de la Auditoría Externa del 2013, realizada por el Despacho Carvajal.**

Se recibe oficio OCG 003-2014 del 15 de enero del 2014 (REF. CU-008-2015), suscrito por el señor Carlos Chaves Quesada, jefe de la Oficina de Contabilidad General, en el que remite los informes de la Auditoría Externa del 2013, realizada por el Despacho Carvajal.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio OCG 003-2014 del 15 de enero del 2014 (REF. CU-008-2015), suscrito por el señor Carlos Chaves Quesada, jefe de la Oficina de Contabilidad General, en el que remite los informes de la Auditoría Externa del 2013, realizada por el Despacho Carvajal.

SE ACUERDA:

Invitar a una próxima sesión del Consejo Universitario a los auditores del Despacho Carvajal, que realizaron los informes de Auditoría Externa del 2013.

ACUERDO FIRME

3. **Nota de la jefe del Servicio Médico, en el que solicita prórroga hasta el 06 de junio del 2015, para presentación de una propuesta de política institucional, en relación con el VIH-SIDA.**

Se recibe oficio SM-005-2015 del 16 de enero del 2015 (REF. CU-009-2015), suscrito por la Dra. Karla Rojas Suárez, médico jefe del Servicio Médico, en el que solicita prórroga hasta el 6 de junio del 2015, para presentación de una propuesta de política institucional, en relación con el VIH-SIDA, solicitada por el Consejo Universitario en sesión 2349-2014, Art. III, inciso 1-a) del 03 de julio del 2014.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio SM-005-2015 del 16 de enero del 2015 (REF. CU-009-2015), suscrito por la Dra. Karla Rojas Suárez, médico jefe del Servicio Médico, en el que solicita prórroga hasta el 6 de junio del 2015, para presentación de una propuesta de política institucional, en relación con el VIH-SIDA, solicitada por el Consejo Universitario en sesión 2349-2014, Art. III, inciso 1-a) del 03 de julio del 2014.

SE ACUERDA:

Conceder la prórroga solicitada por la Dra. Karla Rojas, para que presente la propuesta de política institucional sobre el VIH-SIDA, a más tardar el 06 de junio del 2015.

ACUERDO FIRME

4. **Nota del jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de Ley “APROBACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Expediente No. 19.359.**

Se conoce oficio O.J.2015-014 del 16 de enero del 2015 (REF. CU-010-2015), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda su criterio sobre el proyecto de Ley “APROBACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Expediente No. 19.359.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce oficio O.J.2015-014 del 16 de enero del 2015 (REF. CU-010-2015), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda su criterio sobre el proyecto de Ley “APROBACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Expediente No. 19.359.

CONSIDERANDO:

El dictamen O.J.2015-014 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

Procedo a emitir criterio sobre el proyecto de Ley “APROBACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, expediente N. 19.359 publicado en el alcance N. 64 de la Gaceta N. 211 del 3 de noviembre de 2014.

Indica el artículo 1 que: “El objetivo fundamental del presente Acuerdo, es la promoción de la cooperación técnica y científica entre los dos países, a través de la formulación y ejecución de programas y proyectos específicos en áreas de interés común con pertinencia y congruencia con las políticas públicas nacionales, derechos humanos y equidad entre otros”.

Por su cuenta el artículo 2 establece como **ÁREAS DE COOPERACIÓN** las siguientes:

“Las Partes desarrollaran proyectos de cooperación de conformidad con la política, planes y programas de sus respectivos Gobiernos y según sus posibilidades técnicas y científicas, en cualquier área en la que así lo acuerden”, siendo las **MODALIDADES DE COOPERACIÓN.**

- “a) realización conjunta de programas de investigación y desarrollo;
- b) envío de expertos, investigadores, profesionales y técnicos;
- c) transferencia de experiencias y capacidades institucionales (mejores prácticas institucionales);
- d) programas de pasantías, particularmente en áreas prioritarias para ambas partes;
- e) organización de seminarios y conferencias;
- f) desarrollo de servicios de consultoría;
- g) talleres de capacitación;
- h) organización de ferias, exposiciones y eventos de diverso tipo;
- i) intercambio de información;
- j) intercambio de mejores prácticas; y
- k) cualquier otra modalidad acordada por las partes

En el intercambio de información científica y técnica obtenida como resultado de los proyectos de la cooperación bilateral, se observaran las leyes vigentes en ambos países. Las partes coordinarán a través de los canales diplomáticos, cuando sea necesario proteger el interés de las mismas.

Los proyectos de investigación que se efectúen en forma conjunta por las Partes, deberán cumplir con la legislación sobre propiedad intelectual, de cada una de las partes respectivamente”.

En otro orden de cosas, el proyecto no involucra de manera expresa a las universidades estatales por lo que no la compromete de manera alguna ni afecta su autonomía constitucional.

Por tanto al ser un convenio de cooperación de carácter genérico y al no observar problemas de constitucionalidad, esta Oficina recomienda que ese Consejo se pronuncie el sentido de que no tiene objeciones que formularle.

SE ACUERDA:

- 1. Acoger el dictamen O.J.2015-014 de la Oficina Jurídica.**
- 2. Indicar a la Comisión Permanente de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la UNED no tiene objeciones para que se apruebe el proyecto de Ley “APROBACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Expediente No. 19.359.**

ACUERDO FIRME

- 5. Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la lista de funcionarios interesados en ocupar la plaza vacante en el Consejo de Becas Institucional (COBI).**

Se conoce oficio SCU-2014-249 del 03 de diciembre del 2014 (REF. CU-802-2014), suscrito por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la lista de funcionarios interesados en ocupar la plaza vacante en el Consejo de Becas Institucional (COBI).

Se procede a realizar la votación para ocupar la plaza vacante en el Consejo de Becas Institucional, quedando de la siguiente manera:

6 votos para el señor Javier Cox
2 votos para la señora Ileana Salas

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce oficio SCU-2014-249 del 03 de diciembre del 2014 (REF. CU-802-2014), suscrito por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la lista de funcionarios interesados en ocupar la plaza vacante en el Consejo de Becas Institucional (COBI).

SE ACUERDA:

Nombrar al señor Javier Cox Alvarado miembro del Consejo de Becas Institucional (COBI) de la categoría de Carrera Profesional, por un período de dos años (del 2 de febrero del 2015 al 01 de febrero del 2017).

ACUERDO FIRME

- 6. Nota del jefe a.i. de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de Ley “REFORMA DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY N. 7169, PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO”, Expediente No. 19.263.**

Se recibe oficio O.J.2015-015 del 19 de enero del 2015 (REF. CU-011-2015), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el proyecto de Ley “REFORMA DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY N. 7169, PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO”, Expediente No. 19.263.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

Se recibe oficio O.J.2015-015 del 19 de enero del 2015 (REF. CU-011-2015), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el proyecto de Ley “REFORMA DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY N. 7169, PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO”, Expediente No. 19.263.

CONSIDERANDO:

El dictamen O.J.2015-015 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

Procedo a emitir criterio sobre el proyecto de ley N. 19.263 “REFORMA DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY N. 7169, “PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO”.

En la exposición de motivos leemos que se persigue:

“Asimismo, la reforma planteada persigue que en el menor tiempo posible, y hasta llegar al escenario ideal, cada cantón posea su propio colegio científico.

La cobertura que plantea esta iniciativa de ley debe darse de forma gradual, bajo criterios razonables de regionalización, tales como cobertura provincial, regional y por bloque cantonal en cada región, hasta llegar a cada cantón del país”.

De ahí que la reforma propuesta indica:

“Artículo 56.- Se autoriza al Ministerio de Educación Pública para que suscriba convenios con las instituciones estatales de educación superior universitaria y otras entidades de reconocida excelencia académica o de investigación científica, para el establecimiento de los colegios científicos de Costa Rica, los que contribuirán al logro de los propósitos de la educación diversificada con énfasis en la educación científica.

Obligatoriamente, bajo pena de incumplimiento de deberes, el jerarca del Ministerio de Educación Pública deberá suscribir los convenios antes mencionados que sean necesarios en procura de que se abarque la mayor cobertura nacional posible con colegios científicos. La creación de cada colegio científico será determinada por los cantones en que influya, previa comprobación de factibilidad de su constitución y la completitud de los cupos establecidos de estudiantes procurando implementar, gradualmente, un colegio científico en cada cantón del país.”

Este artículo hoy día vigente indica:

ARTICULO 56.- Se autoriza al Ministerio de Educación Pública para que suscriba convenios con las instituciones de educación superior universitaria estatal y otras entidades de reconocida excelencia académica o de investigación científica, para el establecimiento de los colegios científicos de Costa Rica, los que contribuirán al logro de los propósitos de la educación diversificada con énfasis en la educación científica.

Como se puede apreciar, la modificación propuesta es adicionar el párrafo segundo al artículo 56 que dice:

“Obligatoriamente, bajo pena de incumplimiento de deberes, el jerarca del Ministerio de Educación Pública deberá suscribir los convenios antes mencionados que sean necesarios en procura de que se abarque la mayor cobertura nacional posible con colegios científicos. La creación de cada colegio científico será determinada por los cantones en que influya, previa comprobación de factibilidad de su constitución y la completitud de

los cupos establecidos de estudiantes procurando implementar, gradualmente, un colegio científico en cada cantón del país.”

Sin embargo la redacción es imprecisa por cuanto no queda claro quien decide en definitiva la necesidad de creación de un nuevo Colegio y con qué criterios.

Por otro lado, la creación de dichos Colegios lo es mediante un convenio obligatorio con alguna universidad estatal, las que tampoco pueden ser compelidas a firmarlo si lo estiman contrario a Derecho o a sus intereses.

Por lo que, si bien es cierto entendemos la intención de la reforma, la redacción propuesta no permite alcanzar dicho objetivo de manera objetiva y conforme a Derecho.

Por lo tanto recomendamos que ese Consejo se pronuncie en el sentido de que la redacción propuesta no es la adecuada por lo que se debe mejorar la redacción y eventualmente someterse a consulta el nuevo texto.

SE ACUERDA:

- 1. Acoger el dictamen O.J.2015-015 de la Oficina Jurídica.**
- 2. Indicar a la Comisión Permanente Especial de Ciencia y Tecnología de la Asamblea Legislativa que la redacción del proyecto de Ley “REFORMA DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY N. 7169, PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO”, Expediente No. 19.263, no es la más adecuada, por lo que se recomienda mejorar su redacción y someter a consulta el nuevo texto.**
- 3. Solicitar a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y a la Escuela de Educación que brinden su criterio sobre el citado proyecto de ley, a más tardar el 16 de febrero del 2014**

ACUERDO FIRME

- 7. Nota del jefe a.i. de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de Ley “CREACIÓN DE LAS ESCUELAS CIENTÍFICAS DE COSTA RICA”, Expediente No. 19.262.**

Se recibe oficio O.J.2015-020 del 19 de enero del 2015 (REF. CU-013-2015), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto de Ley “CREACIÓN DE LAS ESCUELAS CIENTÍFICAS DE COSTA RICA”, Expediente No. 19.262.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

Se recibe oficio O.J.2015-020 del 19 de enero del 2015 (REF. CU-013-2015), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto de Ley “CREACIÓN DE LAS ESCUELAS CIENTÍFICAS DE COSTA RICA”, Expediente No. 19.262.

CONSIDERANDO:

El dictamen O.J.2015-020 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

Procedo a emitir criterio sobre el proyecto de ley N. 19.262 “CREACION DE LAS ESCUELAS CIENTIFICAS DE COSTA RICA”.

En la exposición de motivos leemos que:

“Con la promulgación de la Ley N. 7169, Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, sancionada el 26 de junio de 1990, y publicada en el diario oficial La Gaceta N.º 144, Alcance N.º 23, de 1º de agosto de 1990, se crearon los colegios científicos de Costa Rica. En la actualidad, existen nueve colegios en el país, debidamente activos y en funcionamiento, que han contribuido enormemente al desarrollo educativo del país. Estos colegios abarcan el cuarto ciclo educativo, es decir, el IV y V año.

Debido a la importancia y al éxito de este modelo educativo, se propone extender este modelo de educación a los niveles de preescolar, primer ciclo y segundo ciclo, ya que hasta ahora hay un gran vacío en la educación del país. La base formativa educativa costarricense se vería sumamente beneficiada con la implementación de la educación científica en esos niveles.

El modelo de escuela científica costarricense tiene por objeto la formación integral de los estudiantes, con los más altos valores costarricenses en el marco de un proceso educativo; con énfasis en la adquisición de conocimientos significativos, sólidos y duraderos, y el cultivo y el desarrollo de las habilidades y las destrezas en el campo científico, matemático, químico, informático y de biología; sin dejar de lado otras áreas del conocimiento que permitan el mejoramiento y el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Este modelo de educación tiene particularidades que la hacen diferente a otra escuela, como son: el propósito, el plan de estudios, el énfasis y la profundización en los cursos de ciencias, matemáticas, informática e inglés, el nivel de exigencia, los reglamentos, la organización propia, los contenidos programáticos, las normas de admisión y promoción, la administración y el calendario escolar, entre otros.

Como se puede apreciar, se pretende aplicar el mismo modelo de los Colegios Científicos a las escuelas, sea, en el I y II Ciclos de la Educación General Básica, mediante la promulgación de una ley nueva, más no reformando la Ley N. 7169, Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, sancionada el 26 de junio de 1990 y sus reformas que es lo correcto y precedente.

En efecto, confrontando el articulado del capítulo correspondiente a los Colegios Científicos de la Ley 7169 con el proyecto de ley objeto de consulta, se concluye fácilmente que se hace una reproducción, casi literal, de los contenidos de lo que está vigente en el Capítulo III "Creación de Colegios Científicos", del Título IV "Incentivos para la Investigación, la Formación de Recursos Humanos y el Desarrollo Científico y Tecnológico" de la Ley indicada.

Por tanto concluimos que lo correcto desde el punto de vista jurídico no es la promulgación de una nueva ley, sino que debe reformarse la ley vigente que ya cubre el modelo de centros de educación científica, ello en aras de no duplicar la legislación que, por técnica legislativa, no resultaría adecuado.

Además de lo anterior debemos de destacar lo que indica el artículo 1 propuesto que dice de manera literal:

"ARTÍCULO 1.- Se autoriza al Ministerio de Educación Pública para que suscriba convenios con las instituciones estatales de educación superior universitaria y otras entidades de reconocida excelencia académica o de investigación científica, para el establecimiento de las escuelas científicas de Costa Rica, las cuales contribuirán al logro de los propósitos de la educación preescolar y general básica en los ciclos primero y segundo con énfasis en la educación científica. Obligatoriamente, bajo pena de incumplimiento de deberes, el jerarca del Ministerio de Educación Pública deberá suscribir los convenios que abarquen la mayor cobertura nacional posible de escuelas científicas, que será determinada por los cantones en que influya, previa comprobación de factibilidad de su creación, y completar los cupos establecidos de estudiantes hasta crear, gradualmente, una escuela científica en cada cantón del país.

Este segundo párrafo violenta el principio de autonomía constitucional de las universidades estatales puesto que las somete a evaluaciones de factibilidad, y al alcance territorial cantonal que les imponga el MEP.

En efecto, si se trata de una autorización, no se puede obligar al MEP a firmar convenios, cuando la otra parte no está dispuesta a hacerlo; es decir, un convenio es un acto bilateral, por lo que no se puede achacar pena de incumplimiento de deberes a un funcionario del MEP, si los centros de educación universitaria no consienten la suscripción de los documentos convencionales, o si el Consejo Superior de Educación no autoriza tales extensiones territoriales.

Por ende, se debe reformular en su totalidad este artículo.

Igualmente observamos que la propuesta no trae consigo normas sobre financiamiento a las nuevas responsabilidades y contrataciones de personal capacitado para los nuevos docentes y administrativos con énfasis científico, que se harían cargo de las escuelas científicas en caso que se extendieran a lo largo y ancho del territorio nacional.

La exposición de motivos solamente hace mención al aumento del porcentaje constitucional para educación que debe llegar al 8% del PIB; no obstante, no hay regulaciones concretas o alguna norma que desarrolle la materia financiero-presupuestaria que brinde contenido económico. La única referencia es al Fondo de Incentivos para el Desarrollo Científico y Tecnológico, creado en el artículo 39 de la Ley N. 7169.

Por tanto, recomendamos que ese Consejo se pronuncie en el sentido de que el proyecto debe reformularse con el fin de que se tramite como una reforma a la ley N. 7169, Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, y que no se lesione la autonomía constitucional de las universidades estatales.

Por lo tanto, SE ACUERDA:

- 1. Acoger el dictamen O.J.2015-020 de la Oficina Jurídica.**
- 2. Indicar a la Comisión Permanente Especial de Ciencia y Tecnología de la Asamblea Legislativa que es criterio del Consejo Universitario de la UNED que el proyecto de Ley “CREACIÓN DE LAS ESCUELAS CIENTÍFICAS DE COSTA RICA”, Expediente No. 19.262, debe reformularse, con el fin de que se tramite como una reforma a la Ley No. 7169 “Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico”, y que no se lesione la autonomía constitucional de las universidades estatales.**
- 3. Solicitar a la Escuela de Ciencias de la Educación que brinde su criterio en relación con el citado proyecto de ley, a más tardar el 16 de febrero del 2014.**

ACUERDO FIRME

- 8. Nota del señor Orlando Morales, consejal externo sobre documento titulado “La copia o plagio: un mal institucional”.**

Se conoce documento titulado “La copia o plagio: un mal institucional” (REF. CU-015-2015), presentado por el señor Orlando Morales Matamoros, consejal externo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

Se conoce documento titulado “La copia o plagio: un mal institucional” (REF. CU-015-2015), presentado por el señor Orlando Morales Matamoros, consejal externo.

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer al señor Orlando Morales las inquietudes externadas en el documento “La copia o plagio: un mal institucional”.**
- 2. Solicitar a la Escuela de Ciencias la Educación organizar un foro sobre el tema de plagio.**

ACUERDO FIRME

- 9. Nota de la jefa de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en la que remite el Folleto de Inscripción a la Educación Superior Estatal Costarricense 2015-2016.**

Se recibe oficio OR-011-2015 del 19 de enero del 2015 (REF. CU-017-2015), suscrito por la señora Susana Saborío Álvarez, jefa de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite el Folleto de Inscripción a la Educación Superior Estatal Costarricense 2015-2016.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 9)

Se recibe oficio OR-011-2015 del 19 de enero del 2015 (REF. CU-017-2015), suscrito por la señora Susana Saborío Álvarez, jefa de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite el Folleto de Inscripción a la Educación Superior Estatal Costarricense 2015-2016.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios el Folleto impreso de Inscripción a la Educación Superior Estatal Costarricense 2015-2016, para su conocimiento y recomendaciones.

ACUERDO FIRME

Al ser las 4:38 pm, el señor Orlando Morales ingresa a la sala de sesiones.

10. Nota del señor Rector, en el que remite la Resolución No. 016-2015, referente a los aranceles para las carreras de Ingeniería.

Se recibe oficio R 018-2015 del 19 de enero del 2015 (REF. CU-018-2015), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que remite la Resolución No. 016-2015, referente a los aranceles para las carreras de Ingeniería.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 10)

Se recibe oficio R 018-2015 del 19 de enero del 2015 (REF. CU-018-2015), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que remite la Resolución No. 016-2015, referente a los aranceles para las carreras de Ingeniería.

CONSIDERANDO:

- 1. La Resolución No. 016-2015 de la Rectoría, sobre el arancel para los cursos nivelatorios de las carreras de Ingeniería.**
- 2. En el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2376-2014, Art. I, celebrada el 10 de octubre del 2014, en el que se definieron los aranceles para el 2015, no se estableció el arancel para los cursos nivelatorios de las carreras de ingeniería.**
- 3. Es potestad del Consejo Universitario definir los aranceles de las asignaturas.**

SE ACUERDA:

- 1. Ratificar para el primer período académico del 2015 el monto del arancel para los cursos nivelatorios de las carreras de ingeniería, según Resolución No. 016-2015 de la Rectoría.**
- 2. Remitir a la Comisión Plan Presupuesto la Resolución No. 016-2015 de la Rectoría, para que se defina el arancel de los cursos**

nivelatorios de las carreras de ingeniería y presente la propuesta al plenario, para los próximos períodos académicos.

ACUERDO FIRME

11. Nota de la jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite la Estructura Presupuestaria del año 2015.

Se recibe oficio OPRE-005-2015 del 22 de enero del 2015 (REF. CU-027-2015), suscrito por la señora Mabel León Blanco, jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite la Estructura Presupuestaria del año 2015.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 11)

Se recibe oficio OPRE-005-2015 del 22 de enero del 2015 (REF. CU-027-2015), suscrito por la señora Mabel León Blanco, jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite la Estructura Presupuestaria del año 2015.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Plan Presupuesto la Estructura Presupuestaria que rige a partir de enero del 2015, para su conocimiento.

ACUERDO FIRME

12. Nota de la jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en la que informa sobre la actualización del monto que se paga por dietas a los miembros externos del Consejo Universitario, durante el Ejercicio Económico 2015.

Se recibe oficio OPRE-003-2015 del 20 de enero del 2015 (REF. CU-028-2015), suscrito por la señora Mabel León Blanco, jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, con el visto bueno del señor Alverto Cordero Fernández, director financiero, en el que informa sobre la actualización del monto que se paga por dietas a los miembros externos del Consejo Universitario (¢48.500,00), durante el Ejercicio Económico 2015, de conformidad con lo establecido por el Consejo Universitario en sesión 1847-2007, Art. III, inciso 11), celebrada el 19 de enero del 2007.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 12)

Se recibe oficio OPRE-003-2015 del 20 de enero del 2015 (REF. CU-028-2015), suscrito por la señora Mabel León Blanco, jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, con el visto bueno del señor Alverto Cordero Fernández, director financiero, en el que informa sobre la actualización del monto que se paga por dietas a los miembros externos del Consejo Universitario (¢48.500,00), durante el Ejercicio Económico 2015, de conformidad con lo establecido por el Consejo Universitario en sesión 1847-2007, Art. III, inciso 11), celebrada el 19 de enero del 2007.

CONSIDERANDO QUE:

El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1847-2007, Art. III, inciso 11), celebrada el 19 de enero del 2007.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la actualización del monto por concepto de pago de dietas a los miembros Externos del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

Al ser las 5:40 pm, el señor Karino Lizano se recusa y se retira de la sala de sesiones.

13. Nota del Auditor Interno, en la que solicita una revaloración salarial.

Se conoce oficio AI-010-2015 del 26 de enero del 2015 (REF. CU-029-2015), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que solicita una revaloración salarial.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 13)

Se conoce oficio AI-010-2015 del 26 de enero del 2015 (REF. CU-029-2015), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que solicita una revaloración salarial.

SE ACUERDA:

Valorar la solicitud de revaloración salarial que hace el auditor interno, señor Karino Lizano Arias, en conjunto con el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, que está pendiente de análisis en la agenda del plenario, sobre la propuesta de escala salarial para el sector profesional.

ACUERDO FIRME

El señor Karino Lizano ingresa a la sala de sesiones.

14. **Nota del Consejo de Rectoría, sobre la Licitación Pública Internacional EDU-UNED-25-LPI-B-2014LPI-000003 Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “Adquisición de CORE y SWITCH de Distribución”.**

Se conoce oficio CR.2015.048 del 26 de enero del 2015 (REF. CU-031-2015), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1845-2015, Artículo II, inciso 9), celebrada el 26 de enero del 2015, sobre la Licitación Pública Internacional EDU-UNED-25-LPI-B-2014LPI-000003 Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “Adquisición de CORE y SWITCH de Distribución”, analizado por la Comisión de Licitaciones en sesión 21-2014, celebrada el 11 de diciembre del 2014.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 14)

Se conoce oficio CR.2015.048 del 26 de enero del 2015 (REF. CU-031-2015), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1845-2015, Artículo II, inciso 9), celebrada el 26 de enero del 2015, sobre la Licitación Pública Internacional EDU-UNED-25-LPI-B-2014LPI-000003

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “Adquisición de CORE y SWITCH de Distribución”, analizado por la Comisión de Licitaciones en sesión 21-2014, celebrada el 11 de diciembre del 2014.

CONSIDERANDO QUE:

La Licitación Pública Internacional EDU-UNED-25-LPI-B-2014LPI-000003 es promovida por la UNED en el marco del Proyecto 8194-CR de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y el Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), para la “Adquisición de CORE y SWITCH de Distribución”.

SE ACUERDA:

Adjudicar de la Licitación Pública Internacional EDU-UNED-25-LPI-B-2014LPI-000003, promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “ADQUISICION DE CORE Y SWITCH DE DISTRIBUCION”. De la siguiente manera:

Nombre del Proyecto: Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior
País: Costa Rica
Número del Proyecto: P123146
Contrato Referencia: EDU-UNED-25-LPI-B-2014LPI-000003
Alcance del Contrato: Adquisición de Core y Switch de distribución, correspondiente a la iniciativa N°8.5.1.3 del AMI.

Evaluación moneda: Dólares de los Estados Unidos de América

Postor Adjudicado: **SONDA TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN S.A.**

Dirección: San José, Costa Rica

Duración del Contrato: 45 días calendario.

Lugar de entrega: Distribución según cartel

Precio de la oferta por lote, leído en la apertura de ofertas:

Ítem Único: 1 unidad. Equipo de Conmutación Core, Nexus 7010 Bundle (Chassis 2xSUP2 5xFAB2). Precio unitario: \$198.004,95; Precio Total: \$198.004,95.

2 unidades Switch de Distribución, Catalyst 4500-X 16 Port 10G IP Base Front-to-Back No P/S. Precio unitario: \$18.192,97; Precio Total: \$36.385,94.

Servicio Conexo: Instalación y configuración. Precio unitario: \$13.930,00; Precio Total: \$13.930,00.

Postor Rechazado: **CONSORCIO COMPONENTES EL ORBE S.A., GREENNET Y PM TRAINING**

Dirección: San José, Costa Rica

Precio de los lotes excluidos, tal como fueron leídos en la apertura de ofertas: \$227 253.00

Motivos del Rechazo: Rechazar la oferta de Consorcio Componentes el Orbe, GreenNet y PM Training, debido a que su oferta presentó los siguientes incumplimientos:

- a. Una de las personas ofertadas para desempeñar el rol de Director de Proyecto, no cumple con el requisito de ser un empleado de la empresa con al menos 12 meses de estar en planilla, al momento de la apertura.
- b. La certificación ISO 9001:2008, presentada por el Consorcio Componentes el Orbe, GreenNet y PM Training, no acredita que tienen certificados los procesos de: Atención Integral de Clientes con Contrato de Mantenimiento de Hardware, Atención Integral de Clientes con Contrato de Mantenimiento de Software y Taller de Servicios en el Departamento de Servicios; en su lugar acreditaron certificación en Comercialización de Hardware, Software y Servicios para Tecnología de la Información, lo que no se solicitaba.
- c. No cumple con la capacidad de acceso al “backplane” del chasis de al menos 500 Gbps por slot, que debe soportar el Switch.

El equipo ofertado soporta 400 Gbps por slot.

- d. No cumple con el rendimiento del conmutador relacionado con el manejo de paquetes por segundo en IPv4, establecido en el cartel. El rendimiento debía ser al menos de 5.4 bpps en IPv4 y el modelo ofertado HP FF12508E AC SWITCH, según la literatura técnica ofrece un rendimiento de 4.8 bpps.
- e. Oferta velocidades de procesador y memoria RAM inferiores a las solicitudes a las solicitadas en el cartel.

ACUERDO FIRME

15. **Nota de la señora Marlene Víquez sobre su disconformidad por lo actuado por el señor Luis Guillermo Carpio, rector, mediante el oficio OJ-2014-311, en el proceso de conocimiento de las medidas cautelares que interpuso la representante estudiantil, Isamer Sáenz ante el Tribunal Contencioso Administrativo.**

Se recibe nota del 29 de enero del 2015 (REF. CU-041-2015), suscrito por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro externo del Consejo Universitario, en el que manifiesta su disconformidad con lo actuado por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector de la UNED, mediante el oficio O.J.2014-311, de fecha 11 de noviembre, 2014, en el proceso de conocimiento de las medidas cautelares que interpuso la representante estudiantil, Isamer Sáenz ante el Tribunal Contencioso Administrativo Expediente No. 14-008745-1027.

MARLENE VIQUEZ: Procedo a dar lectura a la nota presentada por mi persona, que dice lo siguiente:

“Señores (as)
Consejo Universitario
UNED

Estimados señores y señoras:

Reciban un cordial saludo de la suscrita. Por este medio y en ejercicio legítimo de mis derechos como miembro de este Consejo Universitario, me apersono a manifestar mi disconformidad con lo actuado por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector de la UNED, mediante el oficio O.J.2014-311, de fecha 11 de noviembre, 2014, en el proceso de conocimiento de las medidas cautelares que

interpuso la representante estudiantil, Isamer Sáenz ante el Tribunal Contencioso Administrativo Expediente No. 14-008745-1027. Las razones que fundamentan mi contrariedad son las siguientes:

Primera: En este proceso sobre la destitución de la representante del sector estudiantil ante el Consejo Universitario, acordada por el TEUNED, esta servidora considera que se ha permitido en todas las instancias involucradas el ejercicio legítimo de los derechos constitucionales al debido proceso y al proceso administrativo, situaciones que no generaron en ningún momento un estado de indefensión en sede administrativa. Esta percepción es la misma esgrimida por la Sala Constitucional en la Resolución No. 201415263, emitida a las quince horas treinta minutos del diecisiete de setiembre del 2014.

Segunda: De conformidad con el Estatuto Orgánico de la UNED (Artículo 52), el ente supremo en materia electoral es el TEUNED y, el alcance de sus acuerdos y resoluciones sobre el caso, ha sido ampliamente debatido por este Consejo, generando posiciones diferenciadas pero, respetables todas.

Tercera: Las resoluciones tanto del Tribunal Contencioso y en su momento de la Sala Constitucional, han respaldado el actuar bajo los filtros de la legalidad y los parámetros de la constitucionalidad por parte del TEUNED.

Cuarta: En el momento en que se interpone por parte de la señorita sancionada la solicitud de las medidas cautelares anticipadas, la administración mediante oficio de fecha 28 de octubre, 2014, suscrito por el señor Rector, manifiesta una posición, en ejercicio de sus prerrogativas de imperio que le confiere el Estatuto Orgánico de la UNED, al ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Universidad, según el artículo 28, inciso e) del Estatuto Orgánico.

Quinta: Con los documentos que tienen ustedes en su poder, en escrito de fecha 11 de noviembre del 2014, el señor Rector cambia UNILATERALMENTE SU PARECER, y cede ante las pretensiones de la estudiante Isamer Sáenz e indica - desde mi punto de vista lo más grave- “Desde el momento que dicha representante fue removida por el TEUNED el Consejo ha venido sesionando sin la representación estudiantil lo que estaría viciando de nulidad la conformación y funcionamiento del Consejo al no contar con la representación de todos los sectores (en este caso el estudiantil)”; es decir, el Consejo Universitario podría haber actuado en todas las sesiones en que no ha habido representación estudiantil al margen de la legalidad; dejando en estado de indefensión a todos los miembros de este Consejo Universitario y eventualmente, expuestos ante requerimientos de responsabilidad legal.

El señor Rector omite en el escrito supra citado, el acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2358-2014, celebrada el 14 de agosto, 2014, Artículo II (CU-2014-412), el cual indica en su encabezado:

“Se conoce oficio O.J.2014-209 del 14 de agosto del 2014 (REF. CU-511-2014), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 2357-2014, Art. II, celebrada hoy 14 de agosto del 2014, sobre el oficio AI-118-2014 del 11 de agosto del 2014 (REF. CU-498-2014), suscrito por el Sr. Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno, en el que emite un servicio preventivo de advertencia, y brinda criterio sobre la consulta, en el sentido de si el Consejo Universitario puede seguir sesionando, tomando en consideración el acuerdo adoptado por el TEUNED, mediante el cual removió a la representante estudiantil ante el mismo.” Al respecto el Consejo acuerda en dicha sesión:

“1) Acoger el dictamen O.J.2014-209 del 14 de agosto del 2014 (REF. CU-511-2014), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica. / 2) Declarar que el Consejo Universitario continuará sesionando de manera excepcional y por la urgencia, en función de las condiciones que en este momento la Federación de Estudiantes (FEUNED) tiene a lo interno. / 3) Instar a la Federación de Estudiantes (FEUNED) para que, a la brevedad posible, defina su representación ante el Consejo Universitario, con el fin de no poner en riesgo la continuidad de su funcionamiento. ACUERDO FIRME”

En razón de ello, y de conformidad con los artículos 108 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, deseo requerir expresamente del señor Rector que fundamente a este Consejo lo siguiente: ¿Cuál es su posición frente a esta situación tan grave, en particular con la legitimidad del funcionamiento del plenario del Consejo Universitario, sin la representación estudiantil?

En caso de no satisfacer las mismas o no responder dentro de un plazo prudencial, comunico respetuosamente a este Consejo, por medio de la presente nota, que de ninguna manera comparto el proceder del señor Rector, respecto de lo manifestado en el escrito de fecha 11 de noviembre, 2014 (Oficio O.J.2014-311), dado que no es la posición de la suscrita, escrito que además, ignoraba y, por ende, serán de total y única responsabilidad legal del señor Rector, los “Alcances” de lo manifestado en el escrito citado, ya que sus afirmaciones expresan una posición con efectos jurídicos ante los Tribunales de Justicia.

Finalmente, recuerdo respetuosamente a los miembros de este Consejo Universitario, que la Ley General de la Administración Pública establece la responsabilidad personal del funcionario público, que ejecutare y obedeciere actos viciados de nulidad, en los términos que lo indica en la nota que suscribió el señor Rector del 11 de noviembre del 2014.

Se adjunta, copia del Oficio O.J.2014-311 de fecha 11 de noviembre, 2014, suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio M, en su condición de Rector de la UNED.

Atentamente”

Ahora, procedo a leer el Oficio O.J.2014-311 de fecha 11 de noviembre, 2014, suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio M, en su condición de Rector de la UNED:

*“San José, 11 de noviembre 2014
O.J.2014-311*

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
EXPEDIENTE N. 14-008745-1027-CA**

*Proceso: Medida Cautelar
Actora: Isamer Sáenz Solís
Demandada: Universidad Estatal a Distancia*

*Señor
Juez Tramitador
Tribunal Contencioso Administrativo
Segundo Circuito Judicial de San José*

Estimado Señor Juez:

Yo, LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI, mayor, cédula tres-doscientos quince-seiscientos ochenta y cuatro, Máster en Administración de Empresas, en mi condición de Rector y representante judicial y extrajudicial de la Universidad Estatal a Distancia –UNED- procedo por este medio a dejar sin efecto la respuesta o informe dado ante ese Despacho y recibido el día 28 de octubre de 2014, de conformidad con las siguientes consideraciones.

Valorando nuevamente el presente caso, y tomando en consideración la decisión adoptada por la Asamblea de Estudiantes de la UNED de no enviar a su vicepresidente como su representante ante el Consejo Universitario, es decisión de esta Rectoría indicar a ese Despacho judicial que estimo procedente la solicitud de medida cautelar planteada por la estudiante Isamer Sáenz, por lo que solicito se acoja la misma y se ordene que deba reintegrarse en su puesto de miembro del Consejo Universitario en representación del movimiento estudiantil.

En efecto, de conformidad con el artículo 16 del Estatuto Orgánico de la UNED el Consejo Universitario está integrado por “ch) Un representante estudiantil electo por el organismo oficial de ese sector” (<http://www.uned.ac.cr/academica/index.php/cidreb/cidi/normativa-universitaria>).

Desde el momento en que dicha representante fue removida por el TEUNED, el Consejo ha venido sesionando sin la representación estudiantil lo que estaría viciando de nulidad la conformación y el funcionamiento del Consejo al no contar con la representación de todos los sectores (en este caso el estudiantil).

*Desde este punto de vista solicito al señor Juez que lleve a cabo una adecuada **ponderación de los intereses en juego** y conforme a los principios de proporcionalidad y razonabilidad, justipreciando los intereses públicos y privados que se afectarían en caso de acogerse o no la medida cautelar, finalmente resuelva que debe prevalecer el interés público que representa el funcionamiento normal y pacífico del Consejo Universitario.*

*Además de lo anterior, es evidente que, tomando en consideración el nuevo hecho ya indicado- la posición de la FEUNED de no nombrar representante ad hoc ante el Consejo Universitario- también surge a la vida jurídica el elemento del **peligro en la demora** lo que implica que de mantenerse o ejecutarse la conducta administrativa impugnada se causan daños graves, actuales o potenciales, a la situación jurídica del justiciable. Es decir, se trata de la posibilidad objetiva y razonable, de que la conducta impugnada pueda causar daños graves actuales, o al menos potenciales al justiciable, sea que en virtud de la demora patológica del proceso judicial, concorra un peligro actual, real y objetivo, generador a la parte promovente de un daño grave.*

PETITORIA

Solicito que se acoja la medida cautelar solicitada, ya que la misma cumple de los tres requisitos o supuestos fácticos y jurídicos que exige el CPCA

PRUEBA

Oficio de la FEUNED mediante el cual comunica oficialmente su posición en el sentido de que no nombrarán su representante ante el Consejo Universitario ya que ello es una representación que le asiste de manera exclusiva al presidente de su Junta Directiva.” (O.J.2014-311)

Quiero expresar que la nota que hoy entregué en horas de la mañana, con el Oficio **O.J.2014-311**, las estoy presentando a este órgano, por mi lealtad a la Universidad y al Consejo Universitario.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 15)

Se recibe nota del 29 de enero del 2015 (REF. CU-041-2015), suscrito por la señora Marlene Viquez Salazar, miembro externo del Consejo Universitario, en el que manifiesta su disconformidad con lo actuado por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector de la UNED, mediante el oficio O.J.2014-311, de fecha 11 de noviembre, 2014, en el proceso de conocimiento de las medidas cautelares que interpuso la

representante estudiantil, Isamer Sáenz ante el Tribunal Contencioso Administrativo Expediente No. 14-008745-1027.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la nota (REF. CU-041-2015) de la señora Marlene Víquez Salazar, miembro externo del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

16. Nota de la Oficina Jurídica sobre “Cambio en las especificaciones de la servidumbre del CITTED”.

Se recibe oficio O.J.2015-026 del 28 de enero del 2015 (REF. CU-042-2015), en el que informa sobre la incorporación de algunos cambios en la descripción de la servidumbre de la propiedad de la UNED en las instalaciones del CITTED, ubicado en La Perla de San Carlos.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 16)

Se recibe oficio O.J.2015-026 del 28 de enero del 2015 (REF. CU-042-2015), en el que informa sobre la incorporación de algunos cambios en la descripción de la servidumbre de la propiedad de la UNED en las instalaciones del CITTED, ubicado en La Perla de San Carlos.

CONSIDERANDO:

La solicitud planteada por la Oficina Jurídica, mediante oficio O.J.2015-026 del 28 de enero del 2015, para que incorporen algunos cambios en la descripción de la servidumbre de la propiedad de la UNED en las instalaciones del CITTED, ubicado en La Perla de San Carlos, aprobado inicialmente por el Consejo Universitario en sesión 2293-2013, Art. II, inciso 1) del 24 de octubre del 2013 y modificado en sesión 2320-2014, Art. III, inciso 1) del 27 de febrero del 2014.

SE MODIFICA el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2320-2014, Art. III, inciso 1), celebrada el 27 de febrero del 2014, para que se lea de la siguiente manera:

SE ACUERDA:

Constituir en forma permanente una servidumbre descrita como: “Servidumbre de paso de líneas eléctricas por una distancia de cuarenta y tres metros, ubicada entre los postes dieciséis y dieciséis B , con un rumbo de Noroeste a Sureste y seis metros de ancho, colocación de un poste enumerado como P 16 B , con sus respectivos anclajes y retenidas. Dicha servidumbre tiene ocho metros de longitud, partiendo de la colindancia Noroeste hacia la colindancia Sureste con rumbo de Noroeste a Sureste y seis metros de ancho, de dicha servidumbre, correspondiente al proyecto denominado UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA – UNED- y que corresponde al plano constructivo número cero siete seis tres, propiedad de COOPELESCA R.L., proyecto el cual se encuentra ubicado en La Perla de La Fortuna de San Carlos, Alajuela.”

ACUERDO FIRME

- 17. Nota del señor Luis Guillermo Carpio, en la que solicita el nombramiento de la señora Mabel León como directora financiera y la señora Raquel Zeledón como directora interina de Asuntos Estudiantiles.**

Se recibe oficio R 053-2015 del 29 de enero del 2015 (REF. CU-043-2015), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Mabel León Blanco como directora financiera a.i., y a la señora Raquel Zeledón Sánchez como directora de Asuntos Estudiantiles a.i. Además, expresa su agradecimiento por la labor desarrollada por la señora Adelita Sibaja y el señor Alverto Cordero en todos estos años.

Se procede a realizar la votación para nombrar a la señora Mabel León como directora financiera quedando con 8 votos a favor.

Se procede a realizar la votación para nombrar a la señora Raquel Zeledón como directora interina de Asuntos Estudiantiles quedando con 8 votos a favor.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 17)

Se recibe oficio R 053-2015 del 29 de enero del 2015 (REF. CU-043-2015), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Mabel León Blanco como directora financiera a.i., y a la señora Raquel Zeledón Sánchez como directora de Asuntos Estudiantiles a.i. Además, expresa su agradecimiento por la labor desarrollada por la señora Adelita Sibaja y el señor Alverto Cordero en todos estos años.

SE ACUERDA:

1. **Nombrar a partir del 1 de febrero del 2015 a la señora Mabel León Blanco directora financiera interina, hasta que la Sala Constitucional resuelva lo referente a los nombramientos amparados al Artículo 25, inciso ch2). Además, se recarga la Oficina de Presupuesto en la señora Mabel León por el mismo período.**
2. **Nombrar, a partir del 1 de febrero del 2015, a la señora Raquel Zeledón Sánchez directora interina de la Asuntos Estudiantiles, hasta que la Sala Constitucional resuelva lo referente a los nombramientos amparados al Artículo 25, inciso ch2). Además, se recarga la Oficina de Atención Socioeconómica en la señora Raquel Zeledón por el mismo período.**
3. **Agradecer a la señora Adelita Sibaja y al señor Alverto Cordero la labor realizada en la universidad durante todos estos años y se les desea mucho éxito y disfrute de vida en su retiro.**

ACUERDO FIRME

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. **Notas de la coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre la información de los funcionarios interesados en formar parte del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED) en dos plazas de miembro titular vacantes.**

Se retoman los oficios SCU-2014-160 y 168 del 25 de agosto y 3 de setiembre del 2014, respectivamente, suscritos por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información de las postulaciones de los funcionarios interesados en ocupar dos plazas titulares vacantes en el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED).

Se procede a realizar votación para ocupar una plaza titular vacante en el Tribunal Electoral Universitario, quedando de la siguiente manera:

5 votos para el señor Diego Morales
3 votos para la señora Carolina Amerling

Se procede a realizar votación para ocupar otra plaza vacante en el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED).

4 votos a favor el señor Pedro Bonilla
2 votos a favor el señor Alejandro Brenes
2 votos a favor la señora Virginia Ramirez

Se procede a realizar segunda votación quedando de la siguiente manera:

5 votos a favor el señor Pedro Bonilla
2 votos a favor el señor Alejandro Brenes
1 votos a favor la señora Virginia Ramirez

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se retoman los oficios SCU-2014-160 y 168 del 25 de agosto y 3 de setiembre del 2014, respectivamente, suscritos por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información de las postulaciones de los funcionarios interesados en ocupar dos plazas titulares vacantes en el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED).

SE ACUERDA:

Nombrar a los señores Diego Morales Rodríguez y Pedro Bonilla Rodríguez miembros titulares del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), por un período de cuatro años (del 2 de febrero del 2015 al 1 de febrero del 2019).

ACUERDO FIRME

2. Nombramiento de la señora Lizette Brenes rectora a.i.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO QUE:

El señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi informa verbalmente que disfrutará de vacaciones el 6 de febrero del 2015.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la señora Lizette Brenes Bonilla como Rectora en ejercicio, el 6 de febrero del 2015, día en que el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi disfrutará de vacaciones.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las diecinueve horas con quince minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IAR ***